

AMNISTÍA INTERNACIONAL

DECLARACIÓN PÚBLICA

Índice: MDE 29/007/2011

Fecha: 3 de junio de 2011

Marruecos: Las autoridades marroquíes deben juzgar de nuevo y con las debidas garantías a Zakaria Moumni

Ante la vista, el 9 de junio de 2011, del recurso de Zakaria Moumni en el Tribunal de Casación, Amnistía Internacional ha pedido hoy a las autoridades marroquíes que ordenen juzgarlo de nuevo y de acuerdo con las normas internacionales sobre juicios justos. Zakaria Moumni, ciudadano marroquí residente en Francia y ex campeón mundial de kick boxing, fue declarado culpable en virtud de una confesión obtenida con tortura y otros malos tratos. En su juicio se le negó además el derecho básico de defensa al impedírsele interrogar a los testigos de cargo.

Amnistía Internacional teme que fuera detenido y juzgado por unas entrevistas que hizo en *Al Yazira* y en el periódico *Al Ayam* en las que criticó la mala gestión de la Real Federación de kick boxing y otras asociaciones deportivas de Marruecos, así como por sus reiterados intentos de reunirse con el rey Mohamed VI. Zakaria Moumni quería ver al rey para solicitar una pensión o un cargo público por haber sido campeón mundial deportivo, como estipulaba un real decreto del difunto rey Hassan II.

Amnistía Internacional ve con gran preocupación que su sentencia condenatoria esté basada en una declaración hecha presuntamente bajo tortura. Aunque Zakaria Moumni dijo al fiscal y al juez de instrucción que lo habían coaccionado para que firmara una declaración que no se le permitió siquiera leer, no se ordenó ninguna investigación sobre ello.

La organización ha pedido también a las autoridades marroquíes que abran una investigación independiente e imparcial sobre su presunta tortura y otros malos tratos a manos de las fuerzas de seguridad. Las autoridades deben garantizar que la declaración de Zakaria Moumni obtenida con tortura no se utiliza como prueba en procedimientos judiciales.

Zakaria Moumni fue detenido a su llegada al aeropuerto de Rabat el 27 de septiembre de 2010, acusado después de fraude y condenado a tres años de prisión por el Tribunal de Primera Instancia de Rabat el 30 de septiembre, en un juicio celebrado rápidamente y sin asistencia letrada. No se enteró de la condena hasta 4 de octubre de 2010, cuando fue informado de ella por un abogado contratado para que lo defendiera, que presentó un recurso contra la sentencia condenatoria y la condena. El 13 de enero de 2011, el Tribunal de Apelación de Rabat confirmó la sentencia condenatoria y redujo la condena a 30 meses. Está previsto que el Tribunal de Casación vuelva a examinar los aspectos jurídicos de la causa el 9 de junio de 2011.

Parece que, aunque Zakaria Moumni ya había pasado unos días en Marruecos en febrero de 2010, antes de su detención, fue detenido con arreglo a una orden dictada contra él en enero de ese año. Lo detuvieron a raíz de que dos individuos denunciaron que les había cobrado una suma con la promesa de ayudarlos a establecerse y buscar trabajo en Francia. Sin embargo no se pidió a ninguno de los denunciantes que testificaran en el juicio ni se permitió al abogado de Zakaria Moumni interrogarlos.

Según la información recibida por Amnistía Internacional, Zakaria Moumni viajó a Marruecos desde Francia para solicitar permiso para representar a Marruecos en el campeonato mundial de kick boxing, que iba a celebrarse en octubre de 2010 en Escocia. Fue detenido a su llegada por agentes de seguridad y recluso en régimen de incomunicación en el centro de detención secreta de Témara hasta el 30 de septiembre, cuando pudo ponerse por primera vez en contacto con su familia desde la prisión de Salé. Sus familiares de Francia y Marruecos no pudieron conseguir

ninguna información sobre él hasta entonces, pese a haberla solicitado a las autoridades marroquíes, lo que constituye una infracción del artículo 67 del Código de Procedimiento Penal, según el cual la policía judicial debe notificar sin demora la detención a la familia del detenido.

Según informes, tras detenerlo tuvieron a Zakaria Moumni con los ojos vendados y esposado de manos y pies durante más de 72 horas, no le dieron comida ni agua suficientes, lo desnudaron y tuvieron así varias horas, lo sometieron a *falaqa* (golpes en las plantas de los pies mientras permanecía tumbado de espaldas), le dieron patadas y bofetadas, le impidieron dormir y lo obligaron a permanecer de pie, de rodillas o atado a una silla mientras lo interrogaban.

Le preguntaron por las declaraciones que había hecho a medios de comunicación como Al Yazira y el periódico *Al Ayam* criticando la mala gestión de la Real Federación de kick boxing y otras asociaciones deportivas de Marruecos, así como una breve reunión que había mantenido con el rey Mohamed VI en 2006. También le preguntaron por sus reiterados intentos de reunirse con el monarca. Su abogado defensor dijo que Zakaria Moumni presentaba lesiones en la tibia el 4 de octubre de 2010, cuando lo vio por primera vez.

Lo pusieron bajo custodia de la policía judicial de Rabat el 30 de septiembre, lo interrogaron de nuevo en relación con su entrevista con el rey y, según afirma, lo hicieron firmar bajo tortura una declaración que no le permitieron leer. Ese mismo día compareció ante el fiscal de la Corona del Tribunal de Primera Instancia de Rabat, aparentemente trastornado y confuso, y sin abogado. Le preguntaron si había recibido dinero de dos individuos que querían establecerse en Francia, y él dijo que no, pero no se llamó a declarar a quienes habían dicho que les había cobrado fraudulentamente una suma. A pesar de ello, fue declarado culpable en aplicación del artículo 540 del Código Penal por fraude y condenado a tres años de prisión y al pago de una multa.

Dadas las denuncias de tortura sin investigar y la violación del derecho de defensa, Amnistía Internacional pide que Zakaria Moumni sea sometido a un nuevo juicio con las debidas garantías.

En una carta del 19 de noviembre de 2010 al ministro de Justicia, Mohamed Naciri, Amnistía Internacional expresó su preocupación por la presunta tortura de Zakaria Moumni y pidió una investigación independiente. Sin embargo, la organización jamás ha recibido respuesta a sus peticiones.

Información complementaria

Como Estado Parte en el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, Marruecos está obligado a no detener arbitrariamente a nadie, a respetar el derecho de las personas detenidas a ser informadas con prontitud de los cargos contra ellas y a comparecer ante las autoridades judiciales en un plazo razonable para impugnar la legalidad de su detención (artículo 9) y a garantizar que son juzgadas de acuerdo con las normas internacionales sobre juicios justos (artículo 14). Tiene también la obligación de garantizar que los miembros de las fuerzas de seguridad no someten a tortura ni otros malos tratos a los detenidos, conforme a la Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes. Las autoridades marroquíes deben también cumplir con su obligación de no utilizar en los procedimientos judiciales pruebas obtenidas con tortura, conforme al artículo 15 de la Convención contra la Tortura.

El 15 de mayo de 2011, el Movimiento 20 de febrero convocó manifestaciones para pedir el cierre del centro de detención secreta de Témara, localidad situada al sur de la capital, Rabat. Las fuerzas de seguridad hicieron uso excesivo de la fuerza para dispersar manifestaciones pacíficas. Amnistía Internacional ha pedido reiteradamente el cierre de Témara.